MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 138/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA DISTRITOS. ID N° 329.923.

Asunción, 14 de junio de 2018

VISTO: La nota UOC N° 1885/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 138/2017 Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de equipos de oficinas para Distritos. ID N° 329.923**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 22 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de mayo de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 329923/18.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 138/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA DISTRITOS. ID N° 329.923.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 138/2017 Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de equipos de oficinas para Distritos. ID N° 329.923,** según el siguiente detalle:

ITEM 1: IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN

Empresa	Monto total
OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1)	Gs. 128.010.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones diez mil)

ITEM 2: COMPUTADORA PERSONAL CON ACCESORIOS (CPU, TECLADO, MOUSE, PARLANTES)

Empresa	Monto total
DATA LAB S.A. (RUC N° 80030218-4)	Gs. 292.999.980 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta)

Artículo 2°.- Declarar Desierto, el ITEM 3 - ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 18.000 BTU, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

M.O.P.C.